ADENDA Nº 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 26/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS HP Y ZEBRA- PLURIANUAL"

ID N° 379.991

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE LA INFORMÁTICA (CEI) de Jorge Ramón Villalba González** con **RUC N° 1564881-8**, domiciliado en la calle Mainumby Nº 3542 C/ Defensores del Chaco de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JORGE RAMÓN VILLALBA GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.564.881, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria del **Contrato Nº 26/2021**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia hasta el 09 de setiembre de 2022, conforme lo dispuesto en la Resolución **MTESS Nº** 964/2022 de fecha 24 de Junio de 2022.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días de Junio de 2022.----------

SR. JORGE RAMÓN VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
CEI

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
R.B. 106922

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
SECRETARIA TECNICA

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL